

Expediente: **4285/18**
Carátula: **CREDINEA S.A. C/ VISCARRA CRISTINA MARGARITA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20172697322 - CREDINEA S.A., -ACTOR
90000000000 - VISCARRA, CRISTINA MARGARITA-DEMANDADO
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4285/18



H106038248928

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ VISCARRA CRISTINA MARGARITA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 4285/18.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 09/12/2024 17:16.**

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2024.

I) Téngase presente lo manifestado por el letrado.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003996052, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P. N°5224, C.U.I.T. N° 20172697322, en el Banco Macro S.A., N°: 414009504325082, la suma de:

a) \$ 1797.83: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 1591.-) menos el 8% (\$ 127.28.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 334.11.-).-

III) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 286.38: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 159.10.- (10% a cargo de la parte) y \$ 127.28.- (8% a cargo del beneficiario).- 4285/18.PSA.

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.